

**AVISO DE LA EXISTENCIA DE PROCESO DE NULIDAD ELECTORAL A LA
COMUNIDAD**

EL SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN AUTO INTERLOCUTORIO No. 321/2020 DE FECHA DE OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) NUMERAL SEPTIMO EL CUAL REZA: **INFORMAR** a la comunidad sobre la existencia del presente proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO PUBLICADO EN LA PAGINA WEB www.ramajudicial.gov.co SE HACE SABER A LA COMUNIDAD QUE EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR SE ADELANTA UN PROCESO DE **NULIDAD ELECTORAL** RADICADO BAJO EL No. **13-001-23-33-000-2020-00606-00**. Magistrado Ponente DR. **LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ**. INSTAURADA POR EL SEÑOR **MARTÍN MUÑOZ CAMPUZANO** EN CONTRA DE **ARTURO LONDOÑO JIMÉNEZ – ALCALDE ELECTO DEL MUNICIPIO DE NOROSÍ PERÍODO 2020-2023**.

PRETENSIONES DE LA DEMANDA:

QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO DE D3ECLARATORIA DE ELECCION DEL SEÑOR ARTURO LONDOÑO JIMENEZ COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NOROSI – BOLIVAR, QUE COMO CONSECUENCIA DE LOS ANTERIOR SE CANCELE LA CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y EN SU DEFECTO SE ORDENE REPETIR LA ELECCION.

NOTA: SE LE INFORMA A LA COMUNIDAD DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, PARA QUE CUALQUIER CIUDADANO CON INTERES, DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A SU PUBLICACION INTERVENGA IMPUGNANDO O COADYUVANDO LA DEMANDA O DEFENDIENDO EL ACTO DEMANDADO.

EN CARTAGENA DE INDIAS A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO